

2.^a elección. En la precitada villa incontinenti los vecinos del mencionado estado xtal. de ella para el mismo efecto a hacer elección de los Capitulares p.^a el gouerno de esta dha villa para este año, teniendo asimismo hecho anteriormente el nombram.^{to} de electores en Venaxa Mxzn. & Lago, y Martin de las uer. por el estado llano de ella, y haviendo aceptado, y jurado segun se requiere, el cargo de tales, executaron dha elección en la manera sig.^{te} = Por Alcalde ordin.^o a fran.^{co} Perez & Vermeo = Por Regidor a Thomas Lopez = Por Diputado a Salvador Mxzn. & Lago = Por May.^{or} & fabrica a Gabriel Perez & Vermeo = Por May.^{or} de la casa de misericordia a Indoro Perez & Amicita = Por May.^{or} Volero a Pedro & Terena = Por aprecio del Campo a fernando & Terena, todos vecinos por dho estado xtal. de esta dha villa, quienes aceptaron y juraron en forma sus respectivos empleos para el uso de ella, y se dieron cumplir fíel.^{te} con ellos, y haviendosen consentido, quedaron en gueta posesion, todo lo qual yo el O.^{no} doy fe. =

Antem.
Manuel de Idiaguez.